

#2168.

Septiembre 22/36

UU

614707  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que designa
con el nombre de "Jose Bruje-
llo Valdez" la calle "Indepen-
dencia" de la Comuna de Jimeno.

5 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Nº 682.

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
22 de Septiembre de 1936.-

Al Señor
Presidente del Honorable Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Pláceme enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley por medio del cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico, designando con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle Independencia de aquella población.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Ángel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados.-

61/4907



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Janico, en fecha 13 de Febrero de 1936, por la cual se designa "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "Independencia" de ese poblado;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Janico, en fecha 13 de Febrero de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE JANICO.

CONSIDERANDO: que el finado Don José Trujillo Valdez, padre del Benefactor de la Patria, fué un esclarecido ciudadano cuyas difanas actuaciones siempre estuvieron dignificadas con las virtudes de la cordialidad y de la beneficencia demostradas en pro de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO: que el esclarecido compatriota, dos meses antes de que la Parea traidora tronchara el hilo de su preciosa existencia, se mostró interesado en dotar a esta población de su alumbrado eléctrico, cosa que no pudo realizar, porque, en los mismos días en que debía dar cima feliz a su ideal, cayó bajo la impiedad dolorosa de la cuchilla de Atropos;

CONSIDERANDO: que el Pueblo de Janico debe honrar la memoria de quien demostró su alto sentimiento de bondad y de altruismo en la causa del progreso de la Villa, así como de quien le ha hecho el mejor bien a la Patria dándole al eximio Patriota que la conduce por los esplendores senderos del progreso y de la felicidad;

CONSIDERANDO: que es un deber de nuestra municipalidad patentizar su reconocimiento al querido y bueno de Don Pepe Q.E.P.D.;

RESUELVE:

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: **Proy. de Ley aprob. de la Ord. dictada por el Ayuntamiento de la Com. de Jánico, q. designa "J. TRUJILLO V." etc.** PAG. No. 2

Art. UNICO:— Designar con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDES, la calle que antes se denominaba "Independencia, de este Poblado.—

Dada en la Sala Capitalar de la Com. de Jánico, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos treintiseis.—

Juan Antonio Collado.
Presidente

R. Luna
Síndico Municipal

J. Díaz
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de D. R., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 936. de la Independencia y 736. de la Restauración.—

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS

[Handwritten Signature]
A. Font-Dewarps

[Large Handwritten Signature]

947

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 30 de 1936.

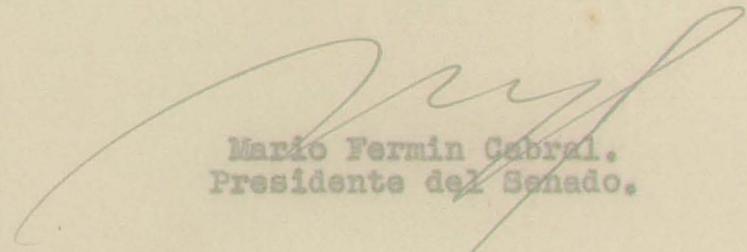
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #682, de fecha veintidos de septiembre del mil novecientos treinta y seis, anexo al cual vino el proyecto de Ley por medio del cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico, que designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle Independencia de aquella población.

Pláceme participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó la mencionada Ordenanza y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

De Ud. atentamente.



Mario Fermin Cabral.
Presidente del Senado.

FAM/

8044/19
804408

950

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 30 de 1936.

Generalísimo Doctor.
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico, designando con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle Independencia de aquella población.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto.


Mario Fermin Cabral.
Presidente del Senado.

FAM/

81/4820



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico, de fecha 13 de Febrero de 1936, por la cual se designa "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle "Independencia" de ese poblado;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jánico, en fecha 13 de Febrero de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE JANICO

CONSIDERANDO que el finado Don José Trujillo Valdez, padre del Benefactor de la Patria, fue un esclarecido ciudadano cuyas diáfnas actuaciones siempre estuvieron dignificadas con las virtudes de la cordialidad y de la beneficencia demostradas en pro de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO que el esclarecido compatriota, dos meses antes de que la Parca traidora tronchara el hilo de su preciosa existencia, se mostró interesado en dotar a esta población de su alumbrado eléctrico, cosa que no pudo realizar, porque, en los mismos días en que debía dar cima fe-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

..... 7^a LEGISLATURA Ciudad 1936
 REGISTRADA AL N^o 2.3.25
 en el folio del libro letra
 No de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina á razón de dos
 espacios interlineares.
 Ciudad Trujillo, 30 de Abril 1936
 Jefe de las Oficinas del Senado.

liz a su ideal, cayó bajo la impiedad dolorosa de la cuchilla de Atropos:

CONSIDERANDO que el Pueblo de Jánico debe honrar la memoria de quien demostró su alto sentimiento de bondad y de altruismo en la causa del progreso de la Villa, así como de quien le ha hecho el mejor bien a la Patria dándole al eximio Patriota que la conduce por los esplendorosos senderos del progreso y de la felicidad;

CONSIDERANDO que es un deber de nuestra municipalidad patentizar su reconocimiento al querido y bueno de Don Pepe Q.E.P.D.:

RESUELVE:

ART. UNICO:- Designar con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ, la calle que antes se denominaba "Independencia", de este Poblado.

Dada en la Sala Capitular de la Común de Jánico, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y seis.

Juan Antonio Collado
Presidente.

R. Luna
Síndico Municipal

J. Diaz
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana, a los veintidos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Miguel Angel Roca
PRESIDENTE

SECRETARIOS:
A. Font Bernard
Dr. José E. Aybar.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY Q. APRUEBA ORD. AITO. DE JANICO QUE DA EL NOMBRE DE JOSE TRUJILLO V. A UNA CALLE. PAGINA NO 3

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los treinta días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Se acuerda p. M. S.
[Signature]
PRESIDENTE:
[Signature]
SECRETARIOS:
[Signature]

NR/

CONGRESO NACIONAL
CALLE DE LA TRINIDAD, C.A. 1001, PUERTO RICO, P.R. 00911
TELÉFONO 787-462-1111 FAX 787-462-1112

En la sala de sesiones del Senado,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los tres
de mayo del año de mil novecientos treinta y cinco.
Se acuerda, que en la ordenanza, se lea y discuta.

[Faint handwritten signature]

79 LEGISLATURA *[Diciembre]* de 1935
REGISTRADA AL N.º 2375
en el folio del libro letra.....
N.º de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, *[Diciembre]* de 1935
[Faint handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.